

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00337 DE 2026

*“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de
libre nombramiento y remoción”*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo
2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de
2021, la Resolución No. 00713 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora General **AURA PATRICIA BOLIVAR JAIME**, mediante memorando interno No. **202620000038313** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026, informó al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano que el funcionario **JHON JAIME POSADA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.163.005**, quien desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, tomará el descanso compensado correspondiente al segundo turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, de lo cual se hará efectivo los días 06, 07 y 08 de abril de 2026.

Que en consecuencia de lo anterior la Secretaria General, **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, mediante memorando interno del veintisiete (27) de marzo de 2026 solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, al funcionario **JOSÉ ALBERTO KUNZELL JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.374.527**, quien desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Apartadó de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, durante el periodo de descanso compensado concedido al titular del mencionado empleo, a partir 06, 07 y 08 de abril de 2026.

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que el funcionario **JOSÉ ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.374.527**, acredita los requisitos, competencias necesarios, así como el perfil requerido para ser encargado de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4278299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a partir del 06, 07 y 08 de abril de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 06, 07 y 08 de abril de 2026, al funcionario **JOSÉ ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.374.527**, de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución al funcionario **JOSÉ ALBERTO KUNZELL JIMÉNEZ**, a su correo institucional jose.kunzell@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **31 MAR 2026**

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH

Revisión: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH
Carlos Martínez - Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion